



ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en la sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2024, y por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2022, en el que se aprobaron las Bases y la convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos, de **TRES PLAZAS DE AUXILIR DE INFORMACIÓN**, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, **EXPEDIENTE (ES/068/2022)** con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 150.D.1, 150.D.2 y 150.D.3, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Analizadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes relativo al Anuncio de calificaciones provisionales obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en este procedimiento dentro del plazo establecido al efecto, se acuerda por unanimidad y tras el estudio de estas, dar las oportunas contestaciones con los motivos de estimación o desestimación que se detallan a continuación:

- Alegaciones presentadas por D^a M.T.R.:

- Con Registro de Entrada número 2024-E-RE-9796 de fecha 10/04/2024, solicitando "revisión del anexo II presentado".

El Tribunal resolvió DESESTIMAR esta alegación por estar presentada fuera de plazo.

- Con Registro de Entrada número 2024-E-RE-9968 de fecha 11/04/2024, solicitando "revisión del anexo II aportado, lo adjunto de nuevo".

En aplicación de las Bases del proceso ES-068/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 305 de 23 de diciembre de 2022, la documentación que presenta la aspirante y que en Anexo II figura en el punto **2. Formación general**, obtiene la puntuación máxima de 30 puntos.

La documentación relacionada por la aspirante en su Anexo.II en el punto **3. Formación específica**, está erróneamente calificada pues ninguna de las titulaciones corresponde con las enumeradas en las bases, debiendo figurar todo en el punto anterior **2. Formación general**, y en el que obtiene la puntuación máxima de 30 puntos con el siguiente desglose:

6,00 puntos: 2 cursos de 21 a 40 horas valorados cada uno en 3 puntos.

12,00 puntos: 3 cursos de más 41 horas valorados cada uno en 4 puntos.

10,00 puntos: 2 cursos de más de 100 horas, valorados cada uno en 4 puntos.

10,00 puntos: puntuación máxima por titulación superior.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Por lo anteriormente expuesto el Tribunal acuerda **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada reiterándose en la puntuación publicada en Anuncio de notas de fecha 10/04/2024:

EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
0,00	30,00	0,00	30,00

- Alegaciones presentadas por D^a Mónica Marqués García, con Registro de Entrada número 2024-E-RE-10481 de fecha 17/04/2024, solicitando *“sea revisada y modificada la puntuación de mi experiencia profesional, debido a un error en la solicitud inicial, siendo la puntuación correcta final de 36 puntos en lugar de 29,75,”*.

En aplicación de las Bases del proceso ES-068/2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 305 de 23 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la documentación que figura en el expediente y presentada por la interesada para participación en el presente proceso con registro de Entrada número 37542 de fecha 20/12/2023, se comprueba que los datos de auto-evaluación de méritos que figuran en el punto **1.-Experiencia Profesional** *“Servicios prestados en el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, como funcionario interino o personal laboral temporal, en cualquier puesto y que guarden similitud directa con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada”*: Puntuación aspirante 4.75, se han valorado correctamente, ya que estos méritos no cumplen los requisitos del punto anterior: *“Servicios prestados en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, como funcionario interino o personal laboral temporal, en puestos de trabajo del mismo grupo, categoría y especialidad y que guarden similitud directa con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada”*.

Por lo anteriormente expuesto el Tribunal acuerda **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por la interesada reiterándose en la puntuación publicada en Anuncio de notas de fecha 10/04/2024:

EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
4,75	25,00	0,00	29,75

SEGUNDO.- Contestadas las alegaciones presentadas, el Tribunal acuerda APROBAR LA VALORACIÓN FINAL de puntuaciones definitivas de los aspirantes presentados al proceso, por orden de puntuación de mayor a menor, quedando como sigue:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Nº ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	CABELLO VELAZQUEZ JAVIER	60,00	30,00	10,00	100,00
2	GRANERO CHACON CARLOS	60,00	30,00	10,00	100,00
3	TOBARIAS PEREZ MARIA	60,00	30,00	10,00	100,00
4	AGUADO GONZALEZ CRISTINA	18,90	30,00	10,00	58,90
5	ORTEGA ROMERO MARTA	17,00	30,00	0,00	47,00
6	GARCIA GOMEZ MARIA LUZDIVINA	16,35	30,00	0,00	46,35
7	GARROTE DIEGO SILVIA	0,00	30,00	10,00	40,00
8	SANZ ALVAREZ M ^a CRISTINA	0,00	30,00	10,00	40,00
9	VALENTIN GARCIA MARIA	0,00	30,00	10,00	40,00
10	PRIETO GARCIA M ^a DEL CARMEN	7,50	30,00	0,00	37,50
11	MORILLO ALONSO LEONOR	2,85	30,00	0,00	32,85
12	SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA ELISA	2,70	30,00	0,00	32,70
13	BORRA RUBIRA ELENA	1,95	30,00	0,00	31,95
14	MONCADA DEL PRADO MACARENA	1,95	30,00	0,00	31,95
15	PASANAU TORRAS IRENE	1,80	30,00	0,00	31,80
16	LAMOGLEA PEREZ REYNALDO	1,05	30,00	0,00	31,05
17	CUELLAR GALLEGO SARA	0,45	30,00	0,00	30,45
18	FERNANDEZ ROMERO JESUS	0,00	30,00	0,00	30,00
19	NOTARIO MARTIN ESTEFANIA	0,00	30,00	0,00	30,00
20	SAIZ FIZALGOBLANCA	0,00	30,00	0,00	30,00
21	TERRERO DE LA ROSA MARTINA	0,00	30,00	0,00	30,00
22	MARQUES GARCIA MONICA	4,75	25,00	0,00	29,75
23	MORATA PARADINAS RAQUEL	9,45	17,00	0,00	26,45
24	HERRERO BARRERO ALICIA	1,05	25,00	0,00	26,05
25	TORRIJOS ROMERO RICARDO	1,25	23,00	0,00	24,25
26	REYEROS URTADO JULIA	0,00	24,00	0,00	24,00
27	PRIEGO ALVAREZ VERONICA	0,50	23,00	0,00	23,50
28	URDA PRIETO CRISTINA	3,00	19,00	0,00	22,00
29	VARELA SALAMANCA RAQUEL	0,90	16,00	0,00	16,90
30	GOMEZ DAVILA VIRGINIA	0,00	12,00	0,00	12,00
31	GARCIA LARA GUILLERMO	0,00	0,00	0,00	0,00
32	GARCIA-PLATA MARTINEZ M ^a LORETO	0,00	0,00	0,00	0,00
33	JIMENEZ JIMENEZ CRISTINA	0,00	0,00	0,00	0,00

De acuerdo con el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, se acuerda proponer el nombramiento de los siguientes aspirantes, para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos, de **TRES PLAZAS DE AUXILIR DE INFORMACIÓN**, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, **EXPEDIENTE (ES/068/2022)** con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 150.D.1, 150.D.2 y 150.D.3:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Nº ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	CABELLO VELAZQUEZ JAVIER	60,00	30,00	10,00	100,00
2	GRANERO CHACON CARLOS	60,00	30,00	10,00	100,00
3	TOBARIAS PEREZ MARIA	60,00	30,00	10,00	100,00

Asimismo, el Tribunal propone la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, siendo el orden para la Bolsa el siguiente:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1	AGUADO GONZALEZ CRISTINA	18,90	30,00	10,00	58,90
2	ORTEGA ROMERO MARTA	17,00	30,00	0,00	47,00
3	GARCIA GOMEZ MARIA LUZDIVINA	16,35	30,00	0,00	46,35
4	GARROTE DIEGO SILVIA	0,00	30,00	10,00	40,00
5	SANZ ALVAREZ M ^a CRISTINA	0,00	30,00	10,00	40,00
6	VALENTIN GARCIA MARIA	0,00	30,00	10,00	40,00
7	PRIETO GARCIA M ^a DEL CARMEN	7,50	30,00	0,00	37,50
8	MORILLO ALONSO LEONOR	2,85	30,00	0,00	32,85
9	SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA ELISA	2,70	30,00	0,00	32,70
10	BORRA RUBIRA ELENA	1,95	30,00	0,00	31,95
11	MONCADA DEL PRADO MACARENA	1,95	30,00	0,00	31,95
12	PASANAU TORRAS IRENE	1,80	30,00	0,00	31,80
13	LAMOGLEA PEREZ REYNALDO	1,05	30,00	0,00	31,05
14	CUELLAR GALLEGO SARA	0,45	30,00	0,00	30,45
15	FERNANDEZ ROMERO JESUS	0,00	30,00	0,00	30,00
16	NOTARIO MARTIN ESTEFANIA	0,00	30,00	0,00	30,00
17	SAIZ FIZALGOBLANCA	0,00	30,00	0,00	30,00
18	TERRERO DE LA ROSA MARTINA	0,00	30,00	0,00	30,00
19	MARQUES GARCIA MONICA	4,75	25,00	0,00	29,75
20	MORATA PARADINAS RAQUEL	9,45	17,00	0,00	26,45
21	HERRERO BARRERO ALICIA	1,05	25,00	0,00	26,05
22	TORRIJOS ROMERO RICARDO	1,25	23,00	0,00	24,25
23	REYEROS URTADO JULIA	0,00	24,00	0,00	24,00
24	PRIEGO ALVAREZ VERONICA	0,50	23,00	0,00	23,50
25	URDA PRIETO CRISTINA	3,00	19,00	0,00	22,00
26	VARELA SALAMANCA RAQUEL	0,90	16,00	0,00	16,90
27	GOMEZ DAVILA VIRGINIA	0,00	12,00	0,00	12,00
28	GARCIA LARA GUILLERMO	0,00	0,00	0,00	0,00
29	GARCIA-PLATA MARTINEZ M ^a LORETO	0,00	0,00	0,00	0,00
30	JIMENEZ JIMENEZ CRISTINA	0,00	0,00	0,00	0,00

.- **TERCERO:** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el anuncio correspondiente a la resolución de las alegaciones presentadas: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

.- **CUARTO:** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

.- **QUINTO:** Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal,